

DECRETO N° 093/2022.-

Firmat, 16 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La final del Mundial de Fútbol Qatar 2022 que disputará la selección nacional el próximo domingo 18 de diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la posibilidad de que la selección argentina se consagre campeón del mundo, la Municipalidad de Firmat se encuentra abocada a la organización de los festejos, a los fines de compartir y celebrar la alegría que tal final genera a toda la población;

Que llevar a cabo un evento masivo requiere del compromiso y responsabilidad de quienes representamos a la ciudadanía;

Que una de las medidas preventivas a tomar para garantizar el orden civilizado pretendido en un evento popular tan importante, es la prohibición de la venta de alcohol al público en general;

Que es de suma importancia llevar a cabo esta medida, atento que el consumo de alcohol sin control, es una de las causas principales que genera disturbios;

Que la prohibición de la venta del consumo de alcohol no impedirá expresar la alegría de los firmatenses durante el festejo por la final del mundo;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Prohíbese la venta de bebidas alcohólicas al público en general, durante el evento organizado por la Municipalidad de Firmat con motivo de la final del Campeonato Mundial a disputar por nuestra Selección Argentina de Fútbol, el día 18 de diciembre de 2022 de 12:00 hs a 00.00 hs.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.